



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS RAMPAS DEL PORTITXOL

AÑO 2024

E24-0038



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:
“ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS RAMPAS DEL PORTITXOL”

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO**
 - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
 - 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO
 - 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
 - 2.2.1 INICIO DEL SERVICIO
 - 2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
 - 2.2.3 DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.
 - 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
 - 2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
 - 2.3.2 MEDIOS PERSONALES
 - 2.3.3 INSTALACIONES
 - 2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO**
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
 - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
 - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
 - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
 - 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
 - 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
 - 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
 - 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
 - 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
 - 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA



5 CONDICIONES GENERALES

- 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
- 5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
- 5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES
 - 5.5.1 INCUMPLIMIENTOS
 - 5.5.2 PENALIZACIONES
- 5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
- 5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

6 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN

ANEJO 2: EMPLAZAMIENTO DE LAS RAMPAS

ANEJO 3: ACTUACIONES PROGRAMADAS



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS RAMPAS DEL PORTITXOL”

Objeto del contrato:

Trabajos de adecuación y limpieza de áridos en las rampas del Portitxol

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) dispone en el Portitxol de una escollera de protección, una trampa de arena y un dique exento sumergido para proteger la bocana de los temporales. En esta bocana se va generando un aterramiento a causa de las arenas que eventualmente van llegando hasta el puerto por arrastre de las corrientes litorales acumulándose en las rampas varadero, impidiendo así la botadura e izado de las embarcaciones.

Con el objetivo de garantizar un funcionamiento y estado de conservación óptimo y, a fin de que se pueda dar servicio a las embarcaciones, se hace preciso realizar periódicamente actuaciones de adecuación y limpieza de arena en las rampas varadero para que se haga viable la operativa de botadura e izado de embarcaciones.

Finalizados los trabajos de adecuación y limpieza de arena del expediente E23-0049 “ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LA RAMPA DE ROQUETAS DEL PORTIXOL”, resulta necesario realizar una serie de actuaciones programadas mediante una ADECUACIÓN Y LIMPIEZA de áridos cada cuatro meses para mantener unas condiciones óptimas de funcionalidad.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de dicha, procede a la licitación del servicio de “ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS RAMPAS DEL PORTITXOL”.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato** de “**ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS RAMPAS DEL PORTITXOL**” de manera que con su cumplimiento se garantice que el espacio que conforma la infraestructura se encuentren permanentemente en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.

Se trata de un contrato de **servicio completo** (actuaciones programadas y actuaciones no programadas), siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto estado las rampas para poder dar un buen servicio.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, lo cual no se valorará técnicamente.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el correcto funcionamiento** durante **todos los días del año, incluso festivos** de las rampas del Portitxol señaladas en el anejo correspondiente de cara a minimizar la acumulación de arena, asegurando un correcto estado de las mismas para permitir el izado y botadura de las embarcaciones en el Portitxol.

Se trata de un contrato de **mantenimiento completo** de las rampas que conforman la infraestructura de las rampas varadero del Portitxol, siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto estado para poder dar un buen servicio.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, realizándose para ello un **mantenimiento completo**, en el que se incluyen:

- Actuaciones programadas

Se entiende como actuaciones programadas el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el correcto estado de las rampas varadero de manera constante, conservando permanentemente la seguridad de las personas, de las embarcaciones y la defensa del medio ambiente.

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible los problemas de botadura e izado de embarcaciones. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, a fin de evitar cualquier incidencia en la infraestructura del puerto.

- Actuaciones no programadas

Se consideran actuaciones no programadas a aquellas que sean necesarias para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, derivadas de los avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente pliego engloban las infraestructuras de rampas varadero del Portitxol que aparecen señaladas en el anejo correspondiente.

2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

2.2.1 INICIO DEL SERVICIO

2.2.1.1 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (en lo sucesivo, GMAO) que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del contrato. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán**



tener una **Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**, ya sea debida a actuaciones programadas, actuaciones no programadas, etc.

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, como el personal de la empresa contratista podrá modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de la empresa contratista podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

2.2.1.2 **Cuadros de planificación**

Durante el **primer mes** de servicio, el contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de las actuaciones programadas de acuerdo con la propuesta técnica que realice el licitador en su propuesta metodológica y cumpliendo con los mínimos fijados en el anejo. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para las actuaciones programadas para su aprobación por parte del Responsable de la APB.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por el contratista a lo largo de la vigencia del servicio.

La elaboración de los cuadros de planificación revestirá gran importancia puesto que el GMAO será la herramienta a través de la cual se irán supervisando y certificando los trabajos. No podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.

2.2.2 **DESARROLLO DEL SERVICIO**

2.2.3 **Dirección, organización e inspección de los servicios.**

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio atenderán a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a los equipos objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.2.3.1 **Horario laboral**

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 07:00 a las 15:00 horas (40 horas semanales), excepto sábados, domingos y festivos.



El licitador podrá mejorar en su oferta la franja horaria de prestación de servicios.

2.2.3.2 Actuaciones programadas

Consiste en el conjunto de acciones periódicas de adecuación y limpieza de arena en las rampas varadero del Portixol y a las actuaciones reflejadas en el anejo. **Las actuaciones programadas indicadas en este documento deben considerarse como actuaciones mínimas a realizar.**

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible los problemas de botadura e izado de embarcaciones en las rampas varadero del Portixol. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier incidencia.

Las actuaciones programadas se abonarán con cargo a la partida correspondiente.

En la oferta técnica se deberá indicar las actuaciones programadas que se compromete a llevar a cabo sobre la infraestructura descrita y sus componentes. **Como mínimo se deberán respetar las actuaciones indicadas en el presente Pliego.**

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de actuaciones.

Todas las actuaciones a realizar propuestas por el contratista se reflejarán en la **Petición de Servicio (en adelante PDS)** generada por el GMAO y el contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.

Las actuaciones programadas **cumplirán con los siguientes objetivos:**

- Asegurar un correcto estado de la infraestructura.
- Mantener un adecuado estado de las instalaciones a fin de garantizar el funcionamiento ofertado.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- **Limpieza y orden** de los espacios manteniéndose y mejorándose la organización ya existente.
- Conseguir una disminución en los gastos de los trabajos a realizar.

Consideraciones relativas a las actuaciones programadas:

1. A modo general, se realizará primero las actuaciones programadas. Será durante estas actuaciones en el que se identificarán las actuaciones no programadas (si es que existen).
2. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS ("iniciada" – "realizada") para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
3. Todas las PDS de actuaciones programadas asignadas en GMAO deberán pasar a estado "realizada" obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado "realizada" como muy tarde día 31 de marzo.
4. Los trabajos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto. Dichas partidas incluyen todos los costes (medios auxiliares, gestión de residuos, seguridad y salud, desplazamientos, etc.) que debe hacer frente el contratista. La APB no asumirá ningún coste adicional.



2.2.3.3 Actuaciones no programadas

Se considera actuaciones no programadas a la subsanación de deficiencias aparecidas en la infraestructura para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de incidencias avisadas por el Responsable del Contrato.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia o desperfecto de cualquiera de las rampas del Portixol, despejando el área que se precise para volver al nivel óptimo de actividad.

No obstante, el contratista estará obligado al conocimiento y seguimiento de los eventuales daños que pudieran surgir hasta su completo arreglo.

Las actuaciones no programadas se realizarán en las áreas semisumergidas y sumergidas de las rampas varadero del Portixol.

Las actuaciones no programadas se abonarán con cargo a la unidad de obra correspondiente, tal y como se puede comprobar en el ANEJO I: VALORACIÓN. Todas las actuaciones correctivas deberán tener asociadas una PDS para poder ser certificadas.

Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias o averías será el que se indica a continuación:

1. Responsable del contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el área afectada por la incidencia. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la incidencia se procederá a cambiar el estado de la PDS a "realizada", adjuntándose una fotografía del correcto estado reestablecido.
4. Será el personal designado por la APB el que dé por "cerrada" la incidencia si, efectivamente, la rampa vuelve a estar operativa.

Consideraciones relativas a las actuaciones no programadas:

1. A modo general, las actuaciones no programadas se generarán a partir de las inspecciones realizadas en las actuaciones programadas. Esto será así la mayoría de ocasiones, pero también se podrán generar actuaciones no programadas a petición del responsable del contrato.
2. Para evitar desplazamientos innecesarios para los pequeños arreglos la empresa contratista deberá ir provisto de todos los materiales que pudiese necesitar para solucionar pequeños desperfectos en el momento de la visita.
3. TODAS las actuaciones no programadas tendrán PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
4. En todas las PDS de actuaciones no programadas, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de "Coste estimado" de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de "Pendiente" a "Asignada" autoriza al contratista a proceder a la reparación de la incidencia.



5. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
6. Todas las PDS de actuaciones no programadas asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.

2.2.3.4 Valoración de coste de actuaciones no programadas

El contratista, previo inicio de cualquier actuación, deberá realizar una valoración económica de las tareas a llevar a cabo que deberán ser aceptadas por el Responsable del Contrato.

Las actuaciones no programadas se abonarán con cargo a la partida alzada correspondiente a actuaciones no programadas debido a que:

1. No es posible prever a priori todos los daños que se pueden producir durante el servicio y, por lo tanto, asignar un precio unitario a cada uno de ellos.
2. El importe de dicha partida se ha estimado en base a los históricos de actuaciones no programadas realizadas en los últimos años.

La valoración de los trabajos que deben abonarse con cargo a la partida alzada se establecerán de común acuerdo presentándose una valoración económica que contendrá, como mínimo, el siguiente desglose:

- **Coste de mano de obra.** Se tomarán los precios horas de los diferentes perfiles según se recoge en el apartado “Valoración” de este pliego. A dicho coste se le aplicará el coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación). El coste resultante no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en el convenio laboral vigente.
- **Coste de maquinaria.** Se tomarán los precios horas de los diferentes tipos según se recoge en el apartado “Valoración” de este pliego. A dicho coste se le aplicará el coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).
- **Gastos Generales y beneficio industrial.** Sobre la suma de los conceptos anteriores deberán aplicarse, si es el caso, el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial, o el que oferte el licitador.

2.2.3.5 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto del área afectada. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de **DIEZ (10) días hábiles**.

El licitador **podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado**. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichas acciones. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble



del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.2.3.6 Gestión de residuos

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

- a) Clasificar los residuos:
- Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y, vidrio generados en zonas de gestión directa.
 - Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de residuos.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

- b) Informar sobre la cantidad y tipología:

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

2.2.3.7 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

El contratista dará soporte a la APB para la redacción de los documentos necesarios que ésta solicite en para contestar las posibles reclamaciones que realicen las compañías aseguradoras en caso de siniestros

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.



Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia

En este caso

“ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS RAMPAS DEL PORTITXOL”.

E24-0038

Informe mensual xxxxx de 2024

- Relación ordenada y resumida de **tareas de mantenimiento ejecutadas durante el periodo** en cuestión para cada espacio, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado de los vehículos y del estado de mantenimiento de los mismos.
- Estado de las comprobaciones e inspecciones a realizar según las actuaciones programadas. Propuesta de resolución de incidencias, recomendaciones y propuestas de mejora (cada una con una estimación de coste)
- Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados
- Variaciones en el inventario con respecto al inicio del servicio.
- Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

- **Informes específicos**, que podrá solicitar la APB en función de sus necesidades relacionados con el soporte técnico continuo a la APB. Estos informes serán solicitados por el Responsable del Contrato (o Responsable de la unidad de seguimiento y ejecución) estableciéndose en cada caso el alcance de dicho informe así como el plazo para la realización del documento.

2.2.3.8 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.



La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.



La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, la empresa licitadora propuesta para la adjudicación deberá aportar una relación de los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio.

2.3.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento integral de las rampas varadero del Portixol, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura y el **tiempo de respuesta ofertado**.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Se describen a continuación los medios humanos que se consideran mínimos y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y que deberán tener disponibilidad asegurada durante la ejecución del mismo. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales y/o mejorando la dedicación de los recursos asignados. La mejora que se realice tendrá carácter contractual y será la que se exigirá durante el seguimiento del contrato. En cualquier caso, el adjudicatario deberá disponer de un equipo acorde a cada una de las actuaciones que se realicen.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

1. Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:

- Ingeniero técnico o grado en ingeniería industrial, Ingeniero de caminos, canales y puertos, Ingeniero civil o Arquitecto con experiencia demostrable de al menos 5 años realizando trabajos similares y gestionando personal.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Podrá mantener **reuniones periódicas** con el Responsable del Contrato, incluso presencialmente a petición de este último.

Suscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

- ### 2. 1 Encargado:
- Profesional competente, con experiencia de al menos 5 años, en trabajos similares (mantenimiento y conservación instalaciones portuarias). Este perfil deberá contar con un curso básico de Prevención de Riesgos Laborales.



3. **1 Administrativo:** Este perfil ejercerá las funciones administrativas propias que derive el servicio, como puedan ser la gestión de la herramienta GMAO, la gestión de la documentación relativa a la gestión de residuos (entrega de Documentos de Identificación, etc.).

2.3.3 INSTALACIONES

Para poder cumplir los tiempos de respuesta, el adjudicatario dispondrá como mínimo de **un local en la isla de Mallorca**, desde la que gestionará el mantenimiento y las cuestiones administrativas referentes al servicio. Deberá acreditar dicha disponibilidad antes del inicio del servicio.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas del servicio.

El contratista deberá disponer de al menos, de los siguientes vehículos:

- Vehículo de carga ligero para el traslado de los equipos a los distintos lugares de trabajo. Como condición de especial ejecución, tal y como indica el Cuadro de Características, y dada la naturaleza del servicio será exigible que, al menos un vehículo que esté adscrito al contrato, cuente con la etiqueta medioambiental "Cero" de la DGT.
- 1 Ud. de Retroexcavadora de cadenas con brazo de al menos 14 metros o maquinaria de superior categoría para la extracción del árido en la rampa de Roquetas. El adjudicatario deberá disponer de todos los permisos, inspecciones y documentación actualizados de dicha maquinaria para garantizar su plena operatividad.
- Plataforma flotante para retroexcavadora.
- 1 Ud. Camión para el movimiento de tierras.
- 1 Ud. de excavadora, cargadora, mini excavadora o similar para la carga de áridos sobre caja de camión.
- Medios de señalización y balizamiento y protección de acopios adecuados para la ejecución del encargo.



3 PRESUPUESTO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos a CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (54.501,32 €) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UN EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (163.503,96 €) sin incluir el IVA.



4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como a las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del licitador, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los materiales y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.



El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.



- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



5 CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.



Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes del inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar al Responsable de la APB la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.



Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas quedan recogidas en el pliego administrativo y se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido si la hubiere.

5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y
SSMM

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS RAMPAS DEL PORTITXOL

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																																																																																							
1	ACTUACIONES PROGRAMADAS																																																																																																																										
1.1	MOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE MAQUINARIA																																																																																																																										
1.1.1	<p>u Unidad de traslado/retirada de retroexcavadora a centro de trabajo. Unidad de traslado de Retroexcavadora a emplazamiento de obra en camión góndola o medio que el contratista considere suficientes, incluyendo todos los permisos necesarios y personal para la carga o la descarga. Se incluye el traslado para puesta en obra y la retirada.</p> <p>Descomposición</p> <p>Medición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>1,00</td> <td></td> <td></td> <td>4,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA				4	1,00			4,00																																																																																																														
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																																																																								
4	1,00			4,00																																																																																																																							
		4,00	722,14	2.888,56																																																																																																																							
1.1.2	<p>u Movilización y desmovilización de plataforma Unidad movilización y desmovilización de plataforma a emplazamiento de obra, incluyendo todos los permisos necesarios y personal para el montaje y desmontaje de la misma. Se incluye el traslado para puesta en obra y la retirada.</p> <p>Descomposición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MOVPLAT</td> <td>u</td> <td>Movilización/desmovilización de plataforma</td> <td>1,0000</td> <td>2.000,00</td> <td>2.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>%0200</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>20,0000</td> <td>3,00</td> <td>60,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>%0150</td> <td>%</td> <td>Gestion de residuos</td> <td>20,6000</td> <td>1,50</td> <td>30,90</td> <td></td> </tr> <tr> <td>%0250</td> <td>%</td> <td>Seguridad y Salud.</td> <td>20,9090</td> <td>2,50</td> <td>52,27</td> <td></td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>C.I</td> <td>21,4317</td> <td>5,00</td> <td>107,16</td> <td></td> </tr> <tr> <td>%0190</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>22,5033</td> <td>19,00</td> <td>427,56</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>4,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								MOVPLAT	u	Movilización/desmovilización de plataforma	1,0000	2.000,00	2.000,00		%0200	%	Medios auxiliares	20,0000	3,00	60,00		%0150	%	Gestion de residuos	20,6000	1,50	30,90		%0250	%	Seguridad y Salud.	20,9090	2,50	52,27		%0600	%	C.I	21,4317	5,00	107,16		%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	22,5033	19,00	427,56		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA				4				4,00																																																													
MOVPLAT	u	Movilización/desmovilización de plataforma	1,0000	2.000,00	2.000,00																																																																																																																						
%0200	%	Medios auxiliares	20,0000	3,00	60,00																																																																																																																						
%0150	%	Gestion de residuos	20,6000	1,50	30,90																																																																																																																						
%0250	%	Seguridad y Salud.	20,9090	2,50	52,27																																																																																																																						
%0600	%	C.I	21,4317	5,00	107,16																																																																																																																						
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	22,5033	19,00	427,56																																																																																																																						
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																																																																								
4				4,00																																																																																																																							
		4,00	2.677,89	10.711,56																																																																																																																							
TOTAL 1.1				13.600,12																																																																																																																							
1.2	ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁRIDOS Y ACOPIO EN OBRA																																																																																																																										
1.2.1	<p>m³ Adecuación y limpieza de áridos a cielo abierto, con medios mecánicos. Acopio de material extraído en zona próxima Limpieza y retirada de áridos a cielo abierto sobre las rampas varadero del Portitxol, con medios mecánicos. Acopio de material extraído en zona próxima a definir por Responsable de Contrato en suelo de firme. El precio no incluye el transporte de los materiales excavados</p> <p>Descomposición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A0173000</td> <td>h</td> <td>Operador de plataforma</td> <td>0,0250</td> <td>30,65</td> <td>0,77</td> <td></td> </tr> <tr> <td>O010A070</td> <td>h</td> <td>Peón ordinario</td> <td>0,0250</td> <td>16,30</td> <td>0,41</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A15X000</td> <td>h</td> <td>Supervisor de buceo</td> <td>0,0250</td> <td>35,00</td> <td>0,88</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A16X000</td> <td>h</td> <td>Buceador profesional</td> <td>0,0250</td> <td>25,00</td> <td>0,63</td> <td></td> </tr> <tr> <td>M001X000</td> <td>h</td> <td>Embarcación de apoyo</td> <td>0,0250</td> <td>65,00</td> <td>1,63</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RETRO01</td> <td>h</td> <td>Retroexcavadora de cadenas con brazo de 14 m de longitud</td> <td>0,0250</td> <td>130,00</td> <td>3,25</td> <td></td> </tr> <tr> <td>C4211100</td> <td>h</td> <td>Plataforma flotante para excavadora</td> <td>0,0250</td> <td>421,88</td> <td>10,55</td> <td></td> </tr> <tr> <td>%0200</td> <td>%</td> <td>Medios auxiliares</td> <td>0,1812</td> <td>3,00</td> <td>0,54</td> <td></td> </tr> <tr> <td>%0150</td> <td>%</td> <td>Gestion de residuos</td> <td>0,1866</td> <td>1,50</td> <td>0,28</td> <td></td> </tr> <tr> <td>%0250</td> <td>%</td> <td>Seguridad y Salud.</td> <td>0,1894</td> <td>2,50</td> <td>0,47</td> <td></td> </tr> <tr> <td>%0600</td> <td>%</td> <td>C.I</td> <td>0,1941</td> <td>5,00</td> <td>0,97</td> <td></td> </tr> <tr> <td>%0190</td> <td>%</td> <td>Gastos Generales-Beneficio Industrial</td> <td>0,2038</td> <td>19,00</td> <td>3,87</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UDS</th> <th>LONGITUD</th> <th>ANCHURA</th> <th>ALTURA</th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>zona 1</td> <td>4</td> <td>25,00</td> <td>7,00</td> <td>1,00</td> <td>700,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>zona 2</td> <td>4</td> <td>25,00</td> <td>8,00</td> <td>0,50</td> <td>400,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>coef. esp</td> <td>0,5</td> <td>-1.100,00</td> <td></td> <td></td> <td>-550,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								A0173000	h	Operador de plataforma	0,0250	30,65	0,77		O010A070	h	Peón ordinario	0,0250	16,30	0,41		A15X000	h	Supervisor de buceo	0,0250	35,00	0,88		A16X000	h	Buceador profesional	0,0250	25,00	0,63		M001X000	h	Embarcación de apoyo	0,0250	65,00	1,63		RETRO01	h	Retroexcavadora de cadenas con brazo de 14 m de longitud	0,0250	130,00	3,25		C4211100	h	Plataforma flotante para excavadora	0,0250	421,88	10,55		%0200	%	Medios auxiliares	0,1812	3,00	0,54		%0150	%	Gestion de residuos	0,1866	1,50	0,28		%0250	%	Seguridad y Salud.	0,1894	2,50	0,47		%0600	%	C.I	0,1941	5,00	0,97		%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,2038	19,00	3,87		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA				zona 1	4	25,00	7,00	1,00	700,00		zona 2	4	25,00	8,00	0,50	400,00		coef. esp	0,5	-1.100,00			-550,00				
A0173000	h	Operador de plataforma	0,0250	30,65	0,77																																																																																																																						
O010A070	h	Peón ordinario	0,0250	16,30	0,41																																																																																																																						
A15X000	h	Supervisor de buceo	0,0250	35,00	0,88																																																																																																																						
A16X000	h	Buceador profesional	0,0250	25,00	0,63																																																																																																																						
M001X000	h	Embarcación de apoyo	0,0250	65,00	1,63																																																																																																																						
RETRO01	h	Retroexcavadora de cadenas con brazo de 14 m de longitud	0,0250	130,00	3,25																																																																																																																						
C4211100	h	Plataforma flotante para excavadora	0,0250	421,88	10,55																																																																																																																						
%0200	%	Medios auxiliares	0,1812	3,00	0,54																																																																																																																						
%0150	%	Gestion de residuos	0,1866	1,50	0,28																																																																																																																						
%0250	%	Seguridad y Salud.	0,1894	2,50	0,47																																																																																																																						
%0600	%	C.I	0,1941	5,00	0,97																																																																																																																						
%0190	%	Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,2038	19,00	3,87																																																																																																																						
UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																																																																								
zona 1	4	25,00	7,00	1,00	700,00																																																																																																																						
zona 2	4	25,00	8,00	0,50	400,00																																																																																																																						
coef. esp	0,5	-1.100,00			-550,00																																																																																																																						
		550,00	24,25	13.337,50																																																																																																																							
TOTAL 1.2				13.337,50																																																																																																																							



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS RAMPAS DEL PORTITXOL

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
1.3	CARGA Y TRANSPORTE A ZONA DE ACOPIO EN EL DIQUE DEL OESTE					
1.3.1	<p>m³ Carga y transporte de arena extraída al dique del Oeste</p> <p>Carga y transporte de la arena procedente de las rampas del Portixol, con camión de 24 t, cargado con medios mecánicos, desde pie de obra hasta zona de secado y segundo transporte desde zona de secado hasta zona de acopio en el Dique del Oeste.</p> <p>En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.</p>					
Descomposición						
mq04cab015e	h Pala cargadora s/,mediana,s/,neumáticos 117kW	0,1500	47,19	7,08		
mq04cab011e	h Camión transp.24 t	0,1500	66,38	9,96		
%0200	% Medios auxiliares	0,1704	3,00	0,51		
%0150	% Gestión de residuos	0,1755	1,50	0,26		
%0250	% Seguridad y Salud.	0,1781	2,50	0,45		
%0600	% C.I	0,1826	5,00	0,91		
%0190	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	0,1917	19,00	3,64		
Medición						
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
zona longitudinal		4	25,00	7,00	1,00	700,00
zona triangular		4	25,00	8,00	0,50	400,00
coef. esp		0,3	-1.100,00			-330,00
						770,00
						22,81
						17.563,70
TOTAL 1.3						17.563,70
TOTAL 1						44.501,32



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS RAMPAS DEL PORTITXOL

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2	ACTUACIONES NO PROGRAMADAS			
2.1	Partida alzada de actuaciones no programadas			
	Partida alzada a justificar para las actuaciones no programadas			
	Total cantidades alzadas	1,00		
		1,00	10.000,00	10.000,00
	TOTAL 2.....			10.000,00
	TOTAL.....			54.501,32



PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS RAMPAS DEL PORTITXOL

CÓDIGO

RESUMEN

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS (sin IVA)	54.501,32€
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	54.501,32€
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	54.501,32€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	163.503,96 €
IVA (21%)	34.335,83 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR TRES (3) AÑOS (con IVA).....	197.839,79 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y
SEÑALES MARÍTIMAS

*Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual*



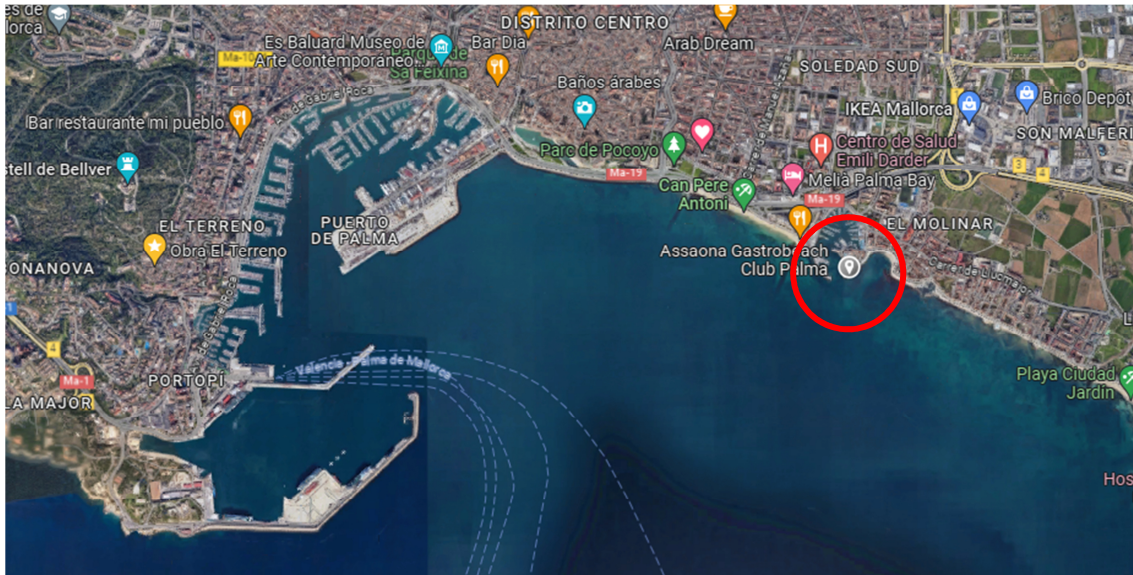
Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 2: EMPLAZAMIENTO DE RAMPAS

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE RAMPAS

RAMPAS VARADERO PORTITXOL:

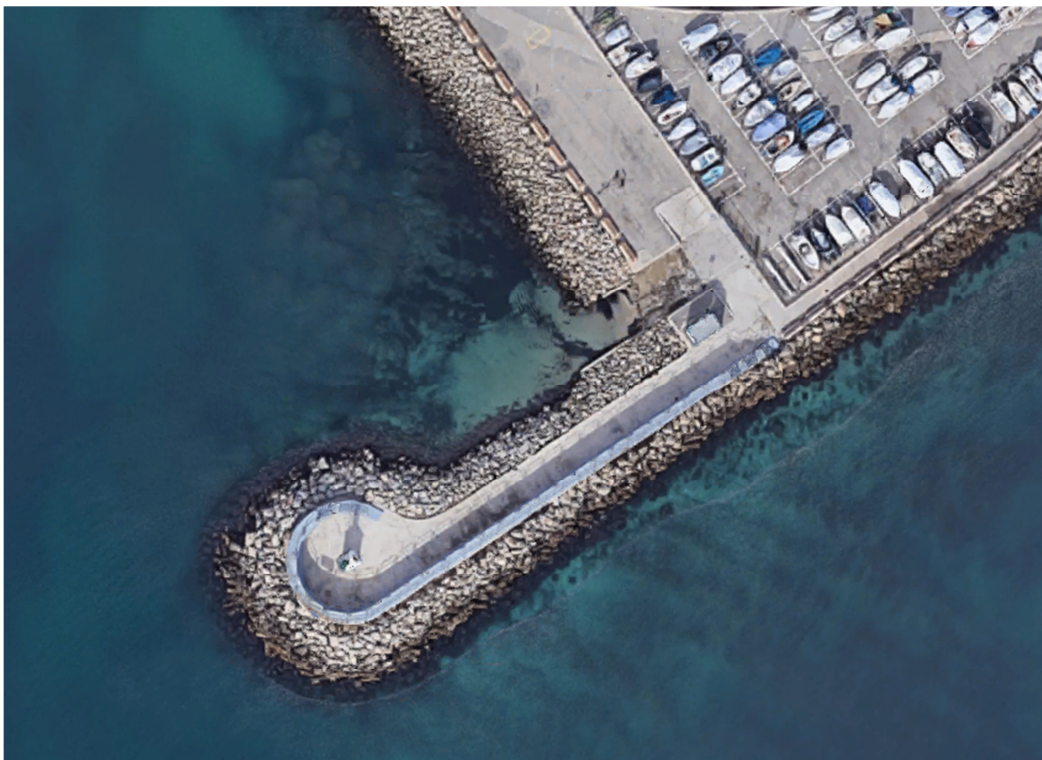


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E24-0038 "ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS RAMPAS DEL PORTITXOL"

ANEJO 1. VALORACIÓN

ANEJO 2. EMPLAZAMIENTO DE RAMPAS







ANEJO 3

ACTUACIONES PROGRAMADAS

D: Diario / S: semanal / QC: quincenal / M: mensual / BM: bimensual / TM: trimestral / CM: cuatrimestral / SM: semestral / A: anual / QA: quinquenal / DA: decenal

1 ACTUACIONES PROGRAMADAS

1.1.1 RAMPAS VARADERO

FREC.	OPERACIONES / TAREAS DE MANTENIMIENTO
TM	Adecuación y limpieza de áridos a cielo abierto, con medios mecánicos: Limpieza y retirada de áridos a cielo abierto sobre las rampas varadero del Portixol, con medios mecánicos. Acopio de material extraído en zona próxima a definir por Responsable de Contrato en suelo de firme.

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO,
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS Y SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por,
D. Joan M. Llaneras Pascual